



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 222/SE/17-12-2015

RELATIVO A LAS PETICIONES DE DAR FE PÚBLICA, PRESENTADAS ANTE OFICINAS CENTRALES Y LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO,

En atención a lo previsto por los artículos 191, párrafo XVII de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, 1, 2, 3, 21 y 33, párrafo segundo del Reglamento de la Oficialía Electoral, la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, informa a los integrantes del Consejo General, la recepción de las peticiones presentadas ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y sus respectivos Consejos Distritales Electorales, con la objeto de ejercer la función de la Oficialía Electoral otorgando fe pública de actos y hechos, así como el estado en que se encuentran cada una de ella a través de un concentrado que se anexa al presente.

Lo que se informa al Consejo General del Instituto Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.

Chilpancingo, Guerrero, a 17 de diciembre del 2015.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ